



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00
info@azti.es | www.azti.es

Sukarrieta, 9 de febrero de 2021

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la “**contratación de los servicios de vigilancia en AZTI**”.

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

La duración del contrato será de **24 meses (2 años)** a partir de la fecha de firma del contrato, con posibilidad de **prórroga** año a año hasta **3 años**, previa revisión de las condiciones y siempre y cuando las dos partes estén de acuerdo.

3. OFERTA ECONÓMICA

Será el importe total que resulte de multiplicar el precio/hora de auxiliar de vigilancia y vigilante no armado por el número de horas al año que proponga el adjudicatario para la ejecución del contrato, respetando en todo caso el presupuesto máximo de licitación. Dicho precio no podrá exceder de **DIECISIETE CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (17,42), sin I.V.A. para el servicio de auxiliar en Pasaia, DIECIOCHO CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (18,31), sin I.V.A. para el servicio de auxiliar en Derio y VEINTITRES CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (23,65), sin I.V.A para el servicio de vigilante no armado en Sukarrieta**, realizándose las mejoras mediante bajas respecto al mismo.

La facturación se realizará mensualmente, y las facturas serán abonadas a los 60 días de la fecha de su emisión.

El adjudicatario deberá tener en cuenta para la ejecución del contrato el calendario de trabajo descrito en el **ANEXO I** para cada centro de trabajo.



2 0 1 1



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	35%
Mejoras	10%
Políticas RSC	5%

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico ivelez@azti.es y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 1 de marzo de 2021**.

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar información técnica adicional:

AZTI

Atte. Jose Mari Emezabal

Telf. 34 658 758 167

Mail: jemezabal@azti.es

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)

- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

9. OBJETO Y DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS

La licitación tiene por objeto la contratación del servicio de vigilante y auxiliares en los edificios de AZTI en Sukarrieta, Pasaia y Derio.

Para los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario facilitará todo el personal para cumplir las obligaciones derivadas del mismo, a tenor de lo establecido legalmente.

Las especificaciones técnicas contenidas en la presente licitación tienen la consideración de exigencias mínimas y no excluyen cualesquiera otras necesarias para el cumplimiento de los fines del servicio. Igualmente, podrán ser mejoradas por los licitadores sin que en ningún caso supongan coste alguno para AZTI y siempre que acrediten su utilidad para el servicio y su justificación, reservándose AZTI el derecho a la aceptación de estas.

Dentro del plazo de presentación de ofertas, las empresas interesadas podrán visitar las instalaciones objeto de la prestación del servicio, a cuyo fin deberán solicitar fecha y hora, al menos, con una antelación de diez días naturales al día de la finalización de la presentación de ofertas.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS

Comprenderá, como condición sine qua non, la presencia física de los auxiliares en los edificios de AZTI en Pasaia y Derio, y de los vigilantes no armados en el edificio de Sukarrieta en el número mínimo y durante los horarios que se especifican en el ANEXO I.

Las funciones mínimas a realizar serán las siguientes:

- Cierre ordinario de los tres centros.
- Información en accesos.
- Organización y control de la evacuación de visitas, cuando se requiera por cualquier motivo.
- Control de los bienes o productos existentes en los 3 edificios de AZTI.
- Comprobación del estado y funcionamiento de las instalaciones generales que no sean propiamente de seguridad.
- Control, en su caso a través de medios técnicos, de los sistemas de mantenimiento que no sean de seguridad.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

- Poner de manifiesto cualquier deficiencia o incidencia que observe en relación con las instalaciones colaborando con el responsable de mantenimiento de AZTI en el buen funcionamiento de los centros.

Igualmente, la empresa adjudicataria deberá proporcionar el servicio de asistencia inmediata (acudas) mediante la asistencia de un vigilante, que acudirá al centro ante la activación de cualquier alarma o incidencia de seguridad detectada.

Este servicio de asistencia inmediata incluirá en caso necesario y sin suponer coste adicional para AZTI, al menos 4 intervenciones al mes en cada uno de los tres centros de AZTI en caso de activación de cualquier alarma o incidencia de seguridad detectada.

Del mismo modo, la empresa adjudicataria deberá proporcionar el servicio de conexión de las cámaras de AZTI a su central de alarmas.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá prestar permanentemente el servicio de verificación y tramitación de alarmas a través de la conexión de los sistemas anti-intrusión de AZTI a su central de alarmas.

La empresa adjudicataria deberá gestionar en los tres centros de trabajo de AZTI los sistemas de apertura/cierre remoto que permitan el acceso del personal de AZTI fuera de los horarios de trabajo establecidos.

La empresa adjudicataria deberá asumir, sin coste adicional para AZTI, el mantenimiento preventivo de los sistemas de video vigilancia instalados en los tres centros de trabajo, así como la revisión anual de dichos sistemas de video vigilancia y grabación además de la revisión anual de robo, de los sistemas de detección de incendio, extintores y Bies, grupo de bombas y jockey.

11. PERSONAL

El personal contratado deberá estar organizado de forma que se garantice una cobertura de las necesidades del servicio en todo momento. En tal sentido, con carácter previo al inicio de la prestación, el adjudicatario deberá comunicar por escrito AZTI los datos de todos los trabajadores que destina a la prestación del servicio: nombre y apellidos, número de D.N.I., centro al que se destina y horario de trabajo.

La organización, calendario de trabajo y presencias físicas se incluirán con la oferta que presente la empresa licitadora, si bien se deberá facilitar esta información en cualquier momento y a petición del responsable de mantenimiento de AZTI, durante el período de vigencia del contrato.

En la organización del personal se deberá contemplar un determinado número de personas para "imprevistos", que también deberá figurar en la oferta que se presente.

La empresa adjudicataria deberá contratar el personal necesario para atender a las obligaciones del contrato y, en su caso, hacerse cargo en la forma reglamentaria del personal procedente de las contrataciones anteriores cuando así lo exijan las normas, convenios o acuerdos en vigor. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario.

CENTRO	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	CONTRATO	JORNADA	SALARIO BRUTO/ MES
DERIO	AUXILIAR DE SERVICIOS	23/04/2019	OBRA/SERVICIO A TIEMPO PARCIAL	36,14%	825,53 € * 12 MESES (PAGAS PRORRATEADAS)
PASAIA	AUXILIAR DE SERVICIOS	21/09/2020	OBRA/SERVICIO A TIEMPO PARCIAL	36/14%	722.47 € *12 + 2 PAGAS DE 651.03 €
SUKARRIETA	VIGILANTE DE SEGURIDAD	20/05/1988	INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL	49,38 %	SEGÚN CONVENIO ESTATAL DE SEGURIDAD PRIVADA/ PLUS DE PELIGROSIDAD 140.70 € * 15
SUKARRIETA	VIGILANTE DE SEGURIDAD	23/11/2017	OBRA/SERVICIO A TIEMPO PARCIAL	50,00 %	SEGÚN CONVENIO ESTATAL DE SEGURIDAD PRIVADA
SUKARRIETA	VIGILANTE DE SEGURIDAD	16/10/2020	OBRA/SERVICIO A TIEMPO PARCIAL	49.38 %	SEGÚN CONVENIO ESTATAL DE SEGURIDAD PRIVADA

En caso de ausencia por enfermedad, sanciones de la empresa, bajas del personal, vacaciones u otras causas, las ausencias deberán ser cubiertas de forma inmediata y por la misma cuantía de horas de trabajo diario/semanal que tenía asignadas el/la trabajador/a sustituido/a, siempre por cuenta del adjudicatario y de tal modo que se mantenga permanentemente el mismo número de personas de plantilla adscritas al servicio.

Todo el personal deberá ir convenientemente uniformado e identificado durante las horas en que se realice el servicio.

El adjudicatario se obliga a realizar a su cargo las revisiones médicas periódicas (incluidas vacunaciones, reconocimientos, etc.) que se precisen, al igual que la formación del personal a su cargo sobre los posibles riesgos de la actividad, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente sobre Prevención de Riesgos Laborales, así como en materia de



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Medio Ambiente, señalando las medidas precautorias, sanitarias, de seguridad y buena práctica a adoptar en cada caso.

La empresa deberá cumplir estrictamente con toda la normativa dictada o que se dicte sobre Prevención de Riesgos Laborales, sin que AZTI asuma responsabilidad alguna por tal motivo e igualmente deberá realizar las correspondientes evaluaciones de riesgos.

Deberán aportar los certificados de gestión de calidad, medio ambiente, normas ISO o similares que posean.

Asimismo, instruirá de forma expresa a su personal, sobre la debida confidencialidad que pueden observar de cualquier información de AZTI que, en virtud del desempeño de sus funciones pudieran tener acceso. Una falta en este sentido podrá implicar, en su caso, el cese del servicio, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que pudieran proceder. El adjudicatario deberá nombrar un apoderado general que le represente ante AZTI en todo lo concerniente al servicio, el cual tendrá poder suficiente para tomar las decisiones relativas al mismo.

Éste vendrá obligado a asistir a las reuniones que sean precisas para tratar sobre los asuntos concernientes al servicio.

12. OTRAS CONDICIONES

- La organización efectiva de los servicios se establecerá en colaboración con la empresa adjudicataria, atendiendo a las necesidades de AZTI. La empresa adjudicataria podrá elaborar con carácter previo al inicio del servicio y durante el plazo de ejecución del contrato, cuantos estudios, propuestas o sugerencias considere oportunas, para la organización del servicio, implantación de sistemas, medios materiales, etc., que se someterán en todo caso a la aprobación de AZTI o persona en quien se delegue.
- En casos de urgencia y por razones de necesidad del servicio, AZTI podrá modificar los horarios y lugar de prestación de los servicios, acomodándose la empresa adjudicataria en todo momento a las directrices que marque AZTI en orden a la orientación general del servicio, así como las prioridades que en cada momento puedan establecerse.
- La empresa adjudicataria en tanto quede asegurada en todo momento la integridad del servicio podrá disponer a su discreción y según sus posibilidades de personal en lo concerniente a composición de los pertinentes turnos de trabajo, vacaciones, etc., sin más limitación que la que impusieran las Leyes Laborales vigentes en el ámbito de su actividad empresarial.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

13. ANEXO 1

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CENTRO DE SUKARRIETA

*Txatxarramendi Ugarte s/n
48395 Sukarrieta-Bizkaia*

Horario de trabajo:

- De lunes a jueves un vigilante no armado de 16:00 a 00:00 horas.
- Los viernes, vísperas de fiesta y durante el periodo de jornada continua (aproximadamente del 15 de junio al 15 de septiembre) un vigilante no armado de 14:00 a 22:00 horas.
- Los sábados y domingos un vigilante no armado de 22:00 a 06:00 horas.

CENTRO DE PASAIA

*Herrera Kaia-Portu aldea s/n
20110 Pasaia-Gipuzkoa*

Horario de trabajo:

- De lunes a jueves un auxiliar de vigilancia de 16:00 a 19:30 horas.
- Los viernes, vísperas de fiesta y durante el periodo de jornada continua (aproximadamente del 15 de junio al 15 de septiembre) un auxiliar de 14:30 a 18:30 horas.

CENTRO DE DERIO

*Parque Tecnológico de Bizkaia
Astondo Bidea-Edif. 609
48160 Derio-Bizkaia*

Horario de trabajo:

- De lunes a jueves un auxiliar de vigilancia de 17:00 a 19:30 horas.
- Los viernes, vísperas de fiesta y durante el periodo de jornada continua (aproximadamente del 15 de junio al 15 de septiembre) un auxiliar de 14:30 a 18:30 horas.

El servicio ofertado exige la presencia física de los auxiliares y vigilantes durante los horarios establecidos para cada centro